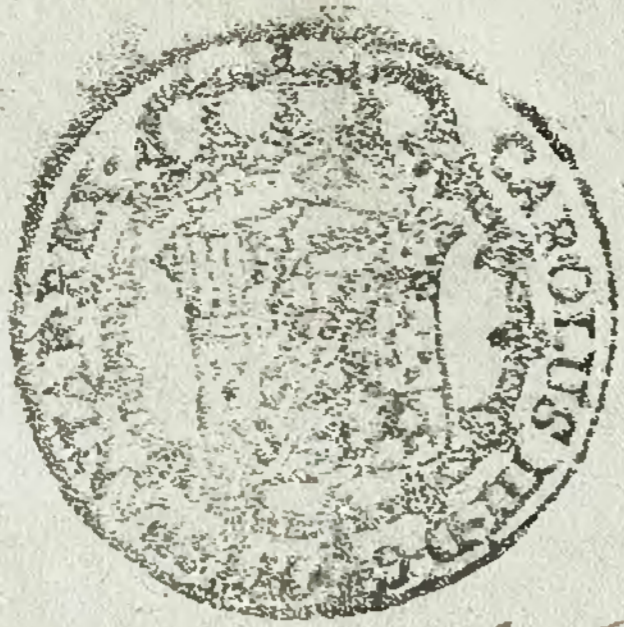


Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
OCHO.

del R. y Supremo Consejo de Castilla, Co-  
municada por D. Pedro Escobedo de Chaves  
en 55.º de esta Ciudad, con fecha de treinta  
del proximo Sep. mandandole informar  
lo que se le ofreciere y pareciere sobre  
el contenido y medio que se propone  
para la extincion de Sangonia en la  
Consulta hecha a S. M. de D. Pedro de  
Mendoza Alcalde mayor de la Nueva  
Poblacion de Aguilar Partido de esta Ciudad,  
en que propone medio para precaver  
los danos de la Sangonia q. frecuentem.  
se experimenta en aquel term. y p.  
fomento de la agricultura, arreglandose  
sin perjuicio de ella a las Injurias  
y ordenes expedidas en el asunto de co-  
terminis de este inrecto, siempre q. se  
descubriere en otro termino, de q. enter-  
rada esta Ciudad dize la obediencia y obediencia  
con el Reyero devido, y que se guarden  
cumplan y ejecuten, y para llevar el  
Informe que por S. M. se manda,  
Acordo nombrar por Comisarios a los  
D. Simon de Moya y D. Pedro Quintero

